

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente Edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el art. 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera: Rústica.- Un trozo de tierra secano, en término de Santomera, hoy pago de los Gómez, de superficie 58 áreas y 35 centiáreas, o sea 5 tahullas, una octava y 24 brazas, su ubicación es el camino Los Gómez, que arranca en el camino del cementerio, a unos trescientos metros, está al lado de un almacén de materiales, está plantado de limoneros, que tienen unos 6 años. Linda: Norte, José Seva Gonzáles; Sur, resto de finca matriz parcela A); Este, José Carmona y otro, camino de servidumbre por medio y Oeste, Joaquín Muñoz Calderón, canal de riego por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Murcia, Sección Santomera, Libro 60, Folio 42 vto, finca número 5.328, tasada pericialmente en dos millones ochenta mil pesetas. (2.080.000 ptas.)

Segunda: Urbana.- Uno: Bajo destinado a comercial del edificio en término y pueblo de Santomera, Barrio de Zarandona, con entrada por el viento Norte, por plaza de los Espinosas, sin distribución interior alguna, con una superficie construida de 127 metros cuadrados, es la planta baja de un edificio de tres plantas altas, con el núm. 2 de la plaza de los Espinosas. Linda: Norte, plaza de los Espinosas; Sur, Juan Antonio Soto Campillo, Este, Concepción Espinosa Campillo; y Oeste, plaza de los Espinosas. También linda interiormente con caja de escaleras, zaguán de entrada y patio de luces. Tiene un gran ventanal, una puerta metálica grande y otra de entrada al bajo. Cuota: 27 enteros y 7 centésimas por ciento. Le corresponde solo en cuanto a 80/760 avas partes indivisas a D. Joaquín Muñoz Calderón y esposa D<sup>a</sup> Pilar López Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Cinco de Murcia, sección Santomera, libro 62, folio 197, finca núm. 1.742-N, tasadas pericialmente en doscientas sesenta y siete mil cuatrocientas pesetas (267.400 ptas.)

Asciende la valoración total de las fincas subastadas la cantidad de dos millones trescientas cuarenta y siete mil cuatrocientas pesetas (2.347.400 ptas.)

Dado en Murcia, a seis de febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado.- El Secretario.-

Número 2490

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

La Magistrada Juez, M<sup>a</sup> Dolores Escoto Romaní del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia

Hace saber: Que en el Procedimiento Sumario Hipotecario art. 131 L.Hipotecaria número 0823/94, instado por Citibank España, S.A., contra D<sup>a</sup> Carmen Muñoz Moreno y D. Joaquín Belmonte Rubio, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día dieciocho de abril, a las trece treinta horas, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las codiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día dieciséis de mayo, a las trece horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día trece de junio, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8<sup>a</sup>.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

1<sup>o</sup>.- Que el tipo para la primera es el de tres millones novecientos cuarenta y dos mil quinientas setenta pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2<sup>o</sup>.- Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3<sup>o</sup>.- Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4<sup>o</sup>.- Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5<sup>o</sup>.- Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6<sup>o</sup>.- Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Número tres.- Una vivienda ubicada en el piso primero de viviendas del edificio sito en término de Alcantarilla, sitio llamado del Margen Alto, calle Magallanes, marcado con el número veinticinco de policía, con salida directa a dicha calle Magallanes, a través del pasillo de distribución de esta planta, escalera, zaguán y portal del total del edificio. Ocupa superficie construida de ochenta metros y cincuenta decímetros cuadrados, siendo la útil, de sesenta y cuatro metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Es el situado a la derecha según desde la calle se mira al edificio. Está distribuida en varias habitaciones, estar comedor, cocina y cuarto de baño, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia III, libro 156 de Alcantarilla, folio 102, finca número 12.436, insc. 6<sup>a</sup>.

Dado en Murcia, a veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y seis.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-